



BUIN, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2861, de fecha 25 de noviembre de 2021, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario, periodo 2021-2022-2023, de doña Marisol Aranda Aguilera y otros.

3.- El Memorándum N° 1149, de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a doña Marisol Aranda Aguilera, correspondiente al pago de la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 15.162, de fecha 11.12.2021, ingresada por Marisol Aranda Aguilera, donde solicita la devolución de dinero por pago de cuotas de derechos de aseo.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Aranda Aguilera.
- ↳ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 14.12.2021.
- ↳ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 14.12.2021, emitido por la Oficina de Derechos de Aseo.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2200925, de fecha 08.07.2021, correspondiente a la 1era cuota de derechos de aseo del Rol 017090043.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2200926, de fecha 08.07.2021, correspondiente a la 2da cuota de derechos de aseo del Rol 017090043.
- ↳ Cartola Pago Históricos de Aseo Domiciliario Rol 017090043.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$29.532.-** (veintinueve mil quinientos treinta y dos pesos), a nombre de **Marisol del Pilar Aranda Aguilera**, Cédula de Identidad N° **3**, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2021 del inmueble Rol 1709-43 ubicado en Los Rosales N° 0236, Las Dos Torres, Linderos, Comuna de Buin. Lo anterior debido a que se tramitó la exención del pago de derechos de aseo por los años 2021-2022-2023 con posterioridad al pago realizado, siendo beneficiada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2861/2021.

2.- Impútese la devolución de dinero a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Contable	Nombre	Monto
115.03.01.002.003.001	Del Ejercicio	\$15.032.-
115.03.01.002.003.001	Del Ejercicio	\$14.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. VIZ. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Marisol Aranda Aguilera.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde